Asunción, 17 de abril de 2017

DICTAMEN N°: 02/17

Visto el proceso de llamado con PAC N° 327392 "Servicios Protocolares – Ceremonial", publicado, para realizar la apertura de sobres el día miércoles 12 de abril de 2017, que actualmente se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas;

Que, el Decreto N° 7009 de fecha 07 de abril de 2017 ***POR EL CUAL SE DECLARA ASUETO EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2017, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS***

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Por todo lo expuesto precedentemente, previo análisis de las documentaciones expuestas, esta Dirección considera la cancelación del proceso mencionado precedentemente, a modo de iniciar inmediatamente los trámites correspondientes al nuevo proceso de llamado para dar cumplimiento a los objetivos institucionales trazados en el presente ejercicio fiscal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
Tte AVL – Director